



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Créase la "Comisión de Análisis y Propuestas de Política Criminal Provincial", la que funcionará en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia, y cuya finalidad será analizar y proponer medidas de Política Criminal para la Provincia de La Pampa.

Artículo 2°.- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por tantos miembros como determine el Poder Ejecutivo Provincial, el que, además de designar sus representantes, invitará a los otros dos poderes del Estado Provincial a designar los suyos.

Tales miembros no recibirán retribución alguna por esta función.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá plazo hasta el 31 de octubre de 1990, para elevar sus conclusiones al Poder Ejecutivo Provincial, fecha en la que cesará en su cometido.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa.-



1233

[Signature]
Dra. EDÉN PRIMITIVO CAVIARO
VICE-GOBERNADOR
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. SANTIAGO GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
MESA GENERAL
ENTRADAS Y SALIDAS
12 JUL 1990
ENTRO

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE Nº 4086/90.-

SANTA ROSA, 19 JUL 1990

POR TANTO:

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA.- Dése al Registro -
Oficial y al Boletín Oficial, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.-

DECRETO Nº 1598/90.



[Signature]
Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Signature]
Dr. RODOLFO M. GAZIA
Ministro de Bienestar Social
A/C. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 19 JUL 1990
Registrada la presente LEY
Bajo el número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, -(1233).-



[Signature]
FELIX DANIEL MARIANI
Subsecretario
de Información Pública
A/C SECRETARIA GENERAL